# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2059



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°623-2024-MDP/GI

Pichari, 16 de setiembre de 2024

#### VISTOS:

INFORME N°6022-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°4289-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°069-2024-MDP-OSLP/I.E CESAR VALLEJO/WP-SO, CARTA N°326-2024-MDP-GI-DOP/WGP-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 en setenta (70) folios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2202671;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva Nº 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente

Que, mediante CARTA N°326-2024-MDP-GI-DOP/WGP-RO, de fecha 05 de setiembre del 2024, el Ing. Walter Gómez Prado-Residente de Obra, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2202671, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°04, a raíz de la ampliación de plazo N°04 que fue aprobado bajo resolución gerencial N°461-2024-MDP/GM, con fecha 27 de agosto del 2024, por causales debidamente justificadas que es el desabastecimiento de materiales y la caída de procesos en servicios y adquisición de bienes, y donde las causales quedan como antecedentes que ha conllevado al retraso en la ejecución de la obra, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°069-2024-MDP-OSLP/I.E CESAR VALLEJO/WP-SO, de fecha 09 de setiembre del 2024, el Ing. Witman G. Prado Coila-Supervisor de Obra, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2202671, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4289-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 11 de setiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de









# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"





Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2202671, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda

su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°6022-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 16 de setiembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Perez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2202671, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°04 del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía

N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2202671, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°04-2024

772-075-01		MIDIME				HASTA DICEMBRE 2023 22 AL 31 DE ENE			ERO 2024	RO 2024 FEBRERO 2024		MARZO 2024		ABRIL 2024	
ITEM	DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO		MONTO (S/.)	%	MONTO (S/.)	%	MONTO (S/)	*	MONTO (S/.)	%	MONTO (S/.)	%
	OBRA PRINCIPAL			6,738,623.55	C.D.	3,870,227.06	57.43%	123,993.96	1.84%	544,020.58	8.07%	453,250.52	6.73%	193,726.94	2.87
	ODICK! THE COLUMN										21	01 150 050 50	1	S/ 193,726.94	i
	COSTO	NRECTO		\$/ 6,738,623.55		\$/ 3,870,227.06		S/ 123,993.96	ė.	\$1 544,020.5	and a	S/ 453,250.52		S/ 13.229.22	4
		GENERALES (6.839	%)	\$/ 460,167.00		\$/ 264,289.99		\$/ 8,467.30	-	St 37, 150.0	and.	S/ 30,951,56	4		4
	GASTOS DE SUPERVISION (3			\$/ 215,331.00		S/ 123,672.12	2	S/ 3,962.20		S/ 17,384.0	med .	S/ 14,483.50		S/ 6, 190.50	-
	SUB TOT	and the same of th		\$17,414,121.55		\$/ 4,258,189.17		S/ 136,423.45		\$1 598,554.6	9	S/ 498,685.59		\$/ 213,146.66	•
	GASTOS DE GEST	The second secon		S/ 66,931.00		S/ 62,209.73		S/ 4,721.27							-
		ORACION DEL EXPE	FDIENTE			\$/ 120,000.00									-
	GASTOS DE EVAL		LDILITIC	\$/ 20,000.00		S/ 20,000.00			7						-
	GASTOS DE LIQUI			S/ 15,000.00			1								
	COSTO TOTAL DE	and the same of th		\$/ 7,636,052.55		\$/ 4,460,398.90		S/ 141,144,72	2	S/ 598,554.6	9	S/ 498,685.5	9	S/ 213,146.6	6
	COSTO TOTAL DE	UDION		311,000,002.00		2,,	1		-4						w)
					57.43%		1.849	6	8.07	%	6.739	20	2.87	and the same of th	
						57.439		59.279	6	67.35	% %	74.079	6	76.95	16
MAYO 2024 JUNIO 20					202	5	JULIO 20		2026	6 01-19 C		E AGOSTO 20		024 TOT	- 0.1
The second secon			MOI	NTO (S/.)		%	MONTO (S/-)			% MONT		O (SL) %			
Holon						2.77%	15	3.002.75	7 2 3	27%	359	,481.06	5.33	90.	41%
2	08,149.41	3.09%	11	86,680.95	,	2.1170		-							
			186,680.95			<b>S/ 153,002.75</b> S/ 10,448.25		5	100		9,481.06 4,548.24				
3/ 14,214.10			/ 12,748.07		_	S/ 10,448.2 S/ 4,889.1			1		1,487.13	9			
3/ 0,001.00			5/ 5,965.34 205,394.36			S/ 168,340.16				\$/ 395,516.42					
S/ 2	229,014.87		5/ 2	205,394.3	0										
		2									S/ 1	5,000.00			
\$/ 229,014,87 \$/ 205,394			205,394.3	6		S/ 1	68,340.16	3			0,516.42				
	3.09%	E	390 Y	2.77	76			2.279				5.33% 90.41%			
	80.04%	-		82.81		0.00		85.08%	6		MAN AND A	90.41%			



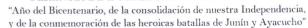


## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN – CUSCO

### Creado por Ley Nº 26521 - 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA





**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **PUBLICAR**, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



IND Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIF. 5-4-91
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C AL GM OSLP OIS DOP RO Archivo



